



# Resolución de Secretaría General

N° 110 -2017-PROMPERÚ/SG

Lima, 29 SET. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, se aprobó el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 29° y 30° se describen las competencias y funciones de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 087-2017-PROMPERÚ/SG, de fecha 01 de agosto de 2017, se encargó a la señora María del Pilar Rodríguez Riva, el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, es conveniente dejar sin efecto dicha encargatura;

De conformidad con lo dispuesto en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y al inciso ñ) del artículo 10° de la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dejar sin efecto, a partir del 02 de octubre de 2017, la Resolución de Secretaría General N° 087-2017-PROMPERÚ/SG, dándosele las gracias a la señora María del Pilar Rodríguez Riva por los servicios brindados.

**Regístrese y comuníquese.**

**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARÍA GENERAL

